



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), diecisiete de agosto de dos mil veintidós

2021-00361

Recibida la respuesta de la DIAN conforme al artículo 844 del Estatuto Tributario, se solicita al apoderado de los interesados presentar el correspondiente trabajo de partición conforme se ordenó en audiencia del 18 de julio pasado.

Para lo anterior, póngase de presente a los interesados la respuesta de la DIAN y, envíesele el link de acceso al proceso.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-